



ALEZES ABOGADOS
INTERNACIONAL

CÓDIGO LEI El nuevo identificador de entidad jurídica

Madrid, 10 de octubre de 2017

A partir del mes de enero de 2018, todas las empresas (personas jurídicas) que operen en mercados financieros) precisarán obtener previamente un código identificador que las identificará a nivel mundial. Si bien el concepto de mercado financiero puede circunscribirse a la celebración de contratos de derivados, compras o ventas de instrumentos financieros, etc., es más probable que los bancos, exijan dicho código para efectuar cualquier operación, por lo que sería conveniente ir obteniéndolo.

Dicho código identificador se denomina **código LEI**, y con él se pretende identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras, siendo una obligación establecida a nivel comunitario y sin la cual, las entidades financieras no permitirán operar a dichas personas jurídicas.

Dónde y cómo obtenerlo: Se deberá solicitar ante el Registro Mercantil donde esté domiciliada la empresa o Persona Jurídica, previa cumplimentación del documento indicado en cada momento en la página web del Ministerio de Justicia:

www.justicia.lei.registradores.org

El primer paso a realizar es descargar, a través de este enlace, el documento ANEXO CÓDIGO LEI que se deberá cumplimentar.

Una vez cumplimentado el documento, el mismo deberá ser firmado por un Apoderado de la Compañía.

El original del documento firmado deberá presentarse en el Registro Mercantil, junto con la acreditación del pago del arancel de la solicitud, que asciende a **100€+IVA.**, que podrán abonarse por transferencia bancaria, efectivo o talón en el propio Registro Mercantil.

Actualmente su presentación sólo se puede realizar **de forma presencial o por correo ordinario, pero está en preparación la posibilidad de solicitud por vía telemática, que ya es posible en el Registro Mercantil de Madrid.**

Vigencia del código LEI: El **CÓDIGO LEI** caducará anualmente, por lo que las personas jurídicas que precisen del mismo deberán renovarlo cada año, con un coste anual de arancel por cada renovación de **50€+IVA.**

La renovación será por un año a contar desde la fecha de vencimiento y no desde la fecha de su tramitación, por lo que se recomienda proceder a su renovación en el momento en que reciba la primera notificación de caducidad (con un mes de antelación) para evitar situaciones de caducidad innecesarias o incremento de tasas. A los efectos del cálculo de tasas, se tiene en cuenta la fecha de presentación de la documentación en Registro, no computando la fecha en que se generen las solicitudes o se realicen los pagos.

Duración del trámite: La obtención del código LEI no es inmediata. Una vez recibida la solicitud y el justificante de pago de las tasas, el Registrador debe verificar la validez de los datos de referencia basado en la información disponible en diferentes fuentes públicas. También se asegura que no exista ya un código LEI activo y que no haya otras solicitudes en curso para la misma entidad. El proceso de calificación tiene un plazo máximo de 15 días hábiles, aunque lo habitual es que este plazo no exceda de 4 días hábiles.

Una vez que el código LEI es asignado a la entidad, se enviará el certificado LEI a la dirección de correo electrónico de la persona de contacto indicada en la solicitud. Desde ese momento el LEI está activo.

Plazo para la obtención del código LEI: Las personas jurídicas que necesiten el LEI para ejecutar sus operaciones tendrán que haber realizado todos los trámites necesarios para

obtenerlo teniendo en cuenta dos **fechas clave** (desde las cuales es obligatorio):

1. **1 de Noviembre de 2017**, los clientes que operen con derivados (ya sean de mercado organizado u OTCs) y con seguros de cambio.
2. **3 de Enero de 2018**, los clientes que operen con renta variable (ej. acciones, ETFs, warrants) y renta fija (ej. bonos, pagarés, etc.).



ALEZES ABOGADOS
INTERNACIONAL

Velázquez, 24 - 6º Izq.

28001 Madrid - España

T +34 91 576 94 22

Carrer Aragonés, 3

Palma de Mallorca, 07012

Palma, Islas Baleares

T +34 971 145 782

Schlüterstrasse, 17

10625 Berlín - Alemania

T +49 3031018930

E info@alezes.com

W www.alezes.com